

DECRETO Nº 4.566.T LAJA, 17 DIC. 2012

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 25 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Lo establecido en artículos 8º, 34º al 36º de Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada CLUB DE AJEDREZ DE LAJA, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 66 del Libro III del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 26 de noviembre de 1998, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- NOTÍFIQUESE al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL OSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

JPA/K/SM//Imv.-DISTRIBUCION:/

- Club de Ajedrez de Laja

DIDECO

- Control Interno

- Archivo SSMM (2)